

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****93****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 39/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MIGUEL ANGEL JIMENEZ CALETRIO, D./Dña. GEREMÍAS EXPOSITO MARTINEZ, D./Dña. JOSE ALBERTO JARA GONZALEZ y D./Dña. JORGE MENDEZ MUÑOZ frente a GESTIÓN Y PROYECTOIS SOYVAL SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“ COMPARECENCIA.- En Madrid a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

Ante mí, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON del Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, comparece la letrada de la parte actora, Dña. Manuela Montejo Bombín en nombre y representación de D./Dña. JORGE MENDEZ MUÑOZ, D./Dña. GEREMIAS EXPOSITO MARTINEZ, D./Dña. MIGUEL ANGEL JIMENEZ CALETRIO y D./Dña. JOSE ALBERTO JARA GONZALEZ según poderes cuyas copias constan unidas a las actuaciones. No comparece Gestión de Proyectos Soyval SL ni FOGASA, estando citados en legal forma.

Dña. Manuela Montejo Bombín solicita la suspensión de la vista señalada en el día de hoy con el fin de solicitar la aclaración al magistrado que dictó la sentencia en cuanto a la antigüedad de D. Jorge Mendez Muñoz, y así se acuerda señalándose nuevamente para el próximo día 16 de Julio de 2019 a las 10:30 horas.

Queda citada en este acto la parte compareciente.
Cítese a FOGASA y a GESTIÓN Y PROYECTOS SOYVAL SL.

Firma conmigo el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia de todo lo cual paso a dar cuenta y doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a GESTIÓN Y PROYECTOIS SOYVAL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.992/19)

